



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2024-A-MDL

Naranjillo, 24 de octubre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO



VISTO: el Informe N° 612-2024-GDEA/MDL, de fecha 21 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental-MDL, en atención al Oficio Múltiple N° 171-2024-MPLP/A, solicita acreditación con acto resolutivo las cadenas productivas prioridades en el Distrito de Luyando, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que la Ley N° 28846 - Ley de fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados - en su artículo 1° señala que dicha Ley tiene por objetivo establecer el marco institucional y normativa para sus fines, promoviendo el dialogo, la cooperación y la organización empresarial entres los actores económicos, y las instituciones públicas privadas y académicas, en beneficio de la competitividad, alcanzando su ámbito a todas las fases productivas, comerciales y de servicio en que intervienen las cadenas productivas y los conglomerados.

Que, por Resolución Ministerial N° 0542-2022-MIDAGRI en su artículo 1° aprueba los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector desarrollo Agrario y Riego para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, en el que se establece el Criterio de Vinculación a las Cadenas Productivas, señalando que es el objetivo es priorizar las inversiones que se encuentren vinculadas directa o indirectamente al desarrollo de las cadenas productivas priorizadas por el MIDAGRI.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 171-2024-MPLP/A, de fecha 21 de octubre de 2024, el Presidente del Comité de Gestión Provincial Agrario Leoncio Prado, señala que dando cumplimiento al acuerdo establecido en la primera sesión ordinaria del CGPA-LP, de fecha 02 de octubre del presente año y conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 206-2021-MIDAGRI, donde modifican el Reglamento de Comités de Gestión Reglamento Agrarios, aprobado mediante R.M N° 0211-2017-MINAGRI, solicito a su digno despacho LA ACREDITACION CON ACTO RESOLUTIVO LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS DE SU DISTRITO, con finalidad de formular el Plan Operativo Agrario Agricultor Provincial (PPOAAP).

Que, con Informe N° 612-2024-GDEA/MDL, de fecha 21 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental-MDL, en atención al Oficio Múltiple N° 171-2024-MPLP/A, y del análisis realizado, señala que existen dentro del Distrito de Luyando, 48 Centros Poblados, concluyendo, solicita LA ACREDITACION CON ACTO RESOLUTIVO LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS DE SU DISTRITO.

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la referida Ley establece como atribuciones del Alcalde; dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la priorización de 7 cadenas productivas del distrito de Luyando, cadenas productivas en las tipologías de: Agrario, Pecuário, Acuicola, Forestal, conforme al siguiente detalle:

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443
Mesa de partes: ☎ 990 337 797
Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2024-A-MDL

CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE LUYANDO							
ITEM	AGRARIO		PECUARIO	ACUICOLA	FORESTAL		
	CULTIVO PERMANENTE	CULTIVO TRANSITORIO			FINES DE APROVECHAMIENTO	FINES DE RECUPERACION	FINES DE PROTECCION
1	CACAO	MAIZ	Ganado Vacuno	Paco	Tornillo	Guaba	Bucshilla
2	PLÁTANO	ARROZ	Apicultura	Tilapia	Bolaina	Pino Chuncho	Renaco
3	CAFÉ	YUCA		Pacotana	Bambú		
4	CITRICOS	FRIJOL		Paiche	Cedro		
5	PALTA	ROCOTO Y AJI			Nogal		
6		OTROS (pituca, papaya, cocona, maní, piña)			Caoba		

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a que la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental-MDL, y a las demás áreas correspondientes, a fin que puedan realizar las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443
Mesa de partes: ☎ 990 337 797
Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com